

INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA PARA EL AÑO 2017

1.- INTRODUCCIÓN

El artículo 13, apartado 7, de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2017 establece que la Intervención General del Gobierno de Aragón, una vez publicada la Ley de Presupuestos de 2017 en el "Boletín Oficial de Aragón", emitirá un informe con los desajustes, tanto de ingresos como de gastos, que en su caso haya detectado del análisis del mismo.

En cumplimiento de dicho precepto y con el objeto de trasladar a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de las Cortes de Aragón la información requerida, se emite el presente informe

El análisis se ha realizado sobre las cifras aprobadas por la Ley 4/2017, de 10 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2017. En sus estados se incluyen las partidas consolidadas para el conjunto de la Administración, Organismos Autónomos y Entidades de Derecho Público integradas en el sistema de información contable corporativo en el que se incluyen las unidades públicas cuyo presupuesto de gastos tiene carácter limitativo. No se ha entrado en la valoración, por lo tanto, de los presupuestos de las empresas públicas ni fundaciones ni cualquier otra entidad no incluida en el ámbito mencionado.

Para elaborar el informe se ha empleado la información relativa a la liquidación del presupuesto del año 2016, los gastos plurianuales aprobados en ejercicios anteriores cuya anualidad se ha de imputar al ejercicio actual, así como la ejecución de la prórroga presupuestaria; en relación a la prórroga, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden HAP/1903/2016, de 23 de diciembre por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto 2016 hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2017, todas las operaciones de ejecución realizadas hasta el día 11 de mayo se han cargado en las mismas partidas del presupuesto aprobado.

Todos los importes que aparecen en los cuadros incluidos en este informe, a no ser que se especifique otra cosa en contrario, se entienden expresados en miles de euros

Intervención General

2.- PRESUPUESTO DE INGRESOS

En el siguiente cuadro se muestra la distribución del conjunto de ingresos previsto para el año 2017, comparados con las previsiones iniciales del ejercicio 2016, por capítulos económicos:

Cap	Descripción	Previsión Inicial 2017	Previsión Inicial 2016	Diferencia	% variación
1	Impuestos Directos	1.460.912,60	1.328.540,12	132.372,48	9,96
2	Impuestos Indirectos	1.923.574,63	1.857.837,01	65.737,62	3,54
3	Tasas y otros ingresos	61.122,38	60.605,74	516,64	0,85
4	Transferencias Corrientes	1.010.916,24	1.032.032,46	-21.116,22	-2,05
5	Ingresos Patrimoniales	8.836,46	18.838,70	-10.002,24	-53,09
INGRESOS CORRIENTES		4.465.362,31	4.297.854,03	167.508,28	3,90
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	1.000,00	-1.000,00	-100,00
7	Transferencias de Capital	150.962,99	135.132,81	15.830,17	11,71
INGRESOS DE CAPITAL		150.962,99	136.132,81	14.830,17	10,89
INGRESOS NO FINANCIEROS		4.616.325,29	4.433.986,84	182.338,45	4,11
8	Activos Financieros	3.032,00	3.089,82	-57,82	-1,87
9	Pasivos Financieros	957.807,62	692.881,34	264.926,28	38,24
INGRESOS FINANCIEROS		960.839,62	695.971,16	264.868,46	38,06
TOTAL PRESUPUESTO		5.577.164,91	5.129.958,00	447.206,91	8,72

El importe total del presupuesto 2017 consolidado asciende a 5.577 millones de euros, lo que supone un incremento del 8,72% respecto del presupuesto del año inmediatamente anterior, que en términos absolutos representa 447 millones de euros.

Más de la mitad del incremento que se produce en el estado de ingresos se debe a los ingresos financieros, en concreto a los pasivos financieros, cuyas previsiones aumentan en 265 millones, como consecuencia del recurso al endeudamiento necesario para cubrir el déficit del ejercicio así como el exceso de déficit que se produjo en el año 2016 con respecto al objetivo establecido.

El resto del incremento producido en las previsiones iniciales se concentra, en términos absolutos, en los ingresos corrientes, fundamentalmente, los que se contabilizan en capítulo 1 y 2 (impuestos directos e indirectos). También se amplían de manera considerable los derechos esperados en el capítulo 7 (transferencias de capital), un 11,71% aunque en cifras absolutas no llega a 16 millones.

No obstante, para analizar la solidez de las previsiones de ingresos, además de comparar con el presupuesto inicial del ejercicio anterior, es importante mostrar dichas previsiones comparadas con los derechos reconocidos netos contabilizados en el ejercicio 2016. Hay que advertir que la liquidación del ejercicio 2016 todavía no se ha publicado con carácter definitivo, si bien no se espera que los datos varíen -al menos de manera significativa-.

Cap	Descripción	Previsión Inicial 2017	Derecho reconocidos netos 2016	Diferencia	% variación
1	Impuestos Directos	1.460.912,60	1.324.793,61	136.118,99	9,32
2	Impuestos Indirectos	1.923.574,63	1.807.980,64	115.593,99	6,01
3	Tasas y otros ingresos	61.122,38	90.418,60	-29.296,22	-47,93
4	Transferencias Corrientes	1.010.916,24	1.126.386,79	-115.470,55	-11,42
5	Ingresos Patrimoniales	8.836,46	16.575,03	-7.738,57	-87,58
INGRESOS CORRIENTES		4.465.362,31	4.366.154,67	99.207,63	2,22
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	356,33	-356,33	
7	Transferencias de Capital	150.962,99	95.301,15	55.661,84	36,87
INGRESOS DE CAPITAL		150.962,99	95.657,48	55.305,51	10,89
INGRESOS NO FINANCIEROS		4.616.325,29	4.461.812,15	154.513,14	3,35
8	Activos Financieros	3.032,00	3.247,40	-215,40	-7,10
9	Pasivos Financieros	957.807,62	1.023.730,13	-65.922,52	-6,88
INGRESOS FINANCIEROS		960.839,62	1.026.977,54	-66.137,92	-6,88
TOTAL PRESUPUESTO		5.577.164,91	5.488.789,69	88.375,22	1,58

El importe total de los derechos reconocidos esperados se incrementa un 1,58% en relación con los que realmente se ejecutaron en el año 2016.

Los derechos de naturaleza no financiera **previstos** ascienden a 4.616,325 millones de euros, que supone un incremento del 3,35% sobre los derechos reconocidos **contabilizados** en el ejercicio anterior. Los derechos de naturaleza financiera disminuyen al estar previsto un menor recurso al endeudamiento, ello debido a la menor cifra de déficit previsto en 2017.

A continuación se analizan las principales partidas para poder determinar la naturaleza de esos recursos adicionales, así como su razonabilidad:

La principal fuente de ingresos nace de los recursos del Sistema de Financiación Autonómica proveniente del Ministerio de Hacienda y Administración Pública. Estos ingresos se imputan en varias partidas del capítulo 1, 2 y 4. En el presupuesto se deben recoger tanto

las entregas a cuenta de los recursos del ejercicio 2017, como la previsión de la liquidación definitiva del ejercicio 2015, cuyo abono se realizará en el actual ejercicio económico.

Dada la situación de prórroga de los Presupuestos Generales del Estado, el Ministerio de Hacienda y Función Pública comunicó el pasado mes de enero a la Comunidad Autónoma los importes de las entregas a cuenta de los recursos del Sistema de Financiación del ejercicio 2017- a percibir por mensualidades-, en tanto en cuanto no se apruebe el nuevo presupuesto para 2017. También se comunicó la previsión de la liquidación definitiva realizada por el Ministerio de dicho sistema para el año 2015.

De acuerdo con dichos datos, el importe total de las entregas a cuenta, una vez descontado el importe del reintegro de los anticipos concedidos para el reintegro de las liquidaciones a 2008 y 2009, asciende a 3.024,82 millones de euros y el importe de la previsión de la liquidación del año 2015 se cifra en 127,164 millones, por lo que la cifra total a consignar en el presupuesto debería ser de 3.151, 985 millones de euros.

Sin embargo, y puesto que estos importes han de ser objeto de actualización una vez efectuada la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2017, en el Presupuesto inicial de nuestra Comunidad se ha incorporado la estimación del departamento de Hacienda y Administración Pública en relación a la evolución real de los recursos del sistema, motivo por el cual la cuantía total consignada por estos recursos es superior a la derivada de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado por 104,6 millones.

No obstante, dichas estimaciones se han visto superadas por las cifras que el Ministerio de Hacienda y Función Pública remitió a las Comunidades Autónomas con la información de las entregas a cuenta de los recursos del Sistema de Financiación contenidas el Proyecto de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y que serán las que finalmente se harán efectivas a esta Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, aun habiendo incorporado al presupuesto inicial de nuestra Comunidad las estimaciones del Departamento de Hacienda y Administración Pública en relación a la evolución de dichos recursos del sistema (104,6 millones de euros por encima de las entregas a cuenta actuales), la cuantía estimada es inferior a la prevista en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado, de modo que, en cuanto se aprueben éstos, los ingresos por recursos del sistema serán superiores a los presupuestados en una cuantía de 34,49 millones que podrán financiar, en su caso, ampliaciones de crédito.

En el siguiente cuadro se recoge un resumen de lo expuesto en los párrafos anteriores, ofreciendo información sobre las entregas a cuenta comunicadas durante el periodo de prórroga del Estado, el importe de las previsiones iniciales de nuestra Comunidad Autónoma, así como las entregas que se esperan recibir una vez aprobado el presupuesto del estado para 2017:

Cap.	Descripción partida	(1) Entregas a cuenta y liquidación 2015 Prórroga PGE	(2) Presupuesto Aragón 2017	Diferencia (2) - (1)	(3) Entregas a cuenta y liquidación 2015 Ley PGE 2017	Diferencia (2) - (3)
1	Tarifa Autonómica del I.R.P.F.	1.223.103,78	1.263.712,60	40.608,82	1.265.013,22	-1.300,62
2	I.V.A. Sobre Operaciones Internas	993.070,24	1.026.041,61	32.971,37	1.069.916,11	-43.874,50
	Sobre el alcohol y bebidas derivadas	14.857,66	15.350,95	493,30	21.673,73	-6.322,78
	Sobre Cerveza	5.712,69	5.902,36	189,67	5.633,19	269,17
	Sobre labores de tabaco	132.486,89	136.885,65	4.398,76	133.919,57	2.966,08
	Sobre productos intermedios	339,76	351,05	11,28	403,32	-52,27
	Sobre energía (electricidad)	62.488,78	64.563,50	2.074,72	60.716,97	3.846,53
	Sobre hidrocarburos	306.415,45	316.588,89	10.173,44	306.726,94	9.861,95
4	Fondo Suficiencia Global	247.814,37	256.042,17	8.227,80	258.348,09	-2.305,92
	Fondo de Garantía SS PP Fundamentales	103.672,00	107.114,06	3.442,06	107.175,87	-61,81
	Fondo de Convergencia Liq. ejerc. 2014	61.968,43	64.025,87	2.057,44	61.544,18	2.481,69
TOTAL		3.151.930,05	3.256.578,70	104.648,65	3.291.071,19	-34.492,49

De momento, estando en tramitación el proyecto de presupuestos del Estado se puede manifestar que la estimación de los ingresos por el sistema de financiación autonómica no solo se ajusta a lo previsto, sino que con cierta prudencia se ha presupuestado a la baja para tener margen con la cifra finalmente esperada. No obstante, hay que atender a lo que ocurra el 22 de junio -fecha en la que está prevista la votación de los Presupuestos del Estado en el Pleno del Congreso- para tener la seguridad de su recepción, y en el caso de que no se produzca una votación favorable, dependiendo de cómo evolucione la situación, se deberá considerar la necesidad de adoptar medidas por la merma de ingresos que se pueda producir.

2.- Entrando en el análisis de las principales figuras impositivas no integradas en los recursos del sistema sujetos a entrega a cuenta y posterior liquidación, se observa que se han incrementado con respecto a los derechos liquidados a 31 de diciembre de 2016, si bien no de manera lineal ya que el incremento responde a un reajuste entre ellos, de modo que las previsiones de algunos epígrafes se reducen con respecto a los derechos reconocidos en 2016, mientras que otros se incrementan.

En el siguiente cuadro se muestran los datos por cada uno de los conceptos presupuestarios:

	CONCEPTO	Presupuesto inicial 2017	Presupuesto inicial 2016	Liquidación 2016
Directos	Sobre Sucesiones y Donaciones	142.000,00	130.400,00	149.862,96
	Impuesto sobre el Patrimonio	45.000,00	44.277,50	41.298,26
	Impuestos Depósitos Entidades de Crédito	10.200,00	10.200,00	10.594,42
TOTAL IMPUESTOS DIRECTOS		197.200,00	184.877,50	201.755,63
Indirectos	Sobre Transmisiones Patrimoniales	122.500,00	142.900,00	110.349,00
	Sobre Actos Jurídicos Documentados	57.100,00	61.800,00	54.731,42
	Sobre operaciones societarias	1.500,00	0,00	0,00
	Impuesto s/contaminación de las aguas	75.000,00	55.402,69	62.261,86
	S/ sobre grandes áreas de venta	8.700,00	8.700,00	8.983,57
	S/ Emisiones contaminantes	870,00	870,00	2.129,09
	S/ Tendidos aéreos	0,00	1.750,00	0,00
	S/ aprovechamiento hidroeléctrico	15.000,00	12.600,00	14.909,26
	S/ líneas de alta tensión	1.575,00	1.575,00	1.445,34
	Tasa Fiscal sobre el juego	42.950,00	38.600,00	40.667,41
	Impuesto sobre juego on line	2.500,00	1.400,00	3.710,38
TOTAL IMPUESTOS INDIRECTOS		327.695,00	325.597,69	299.187,32

Así, dentro del capítulo 1 (impuestos directos), los ingresos que se han previsto liquidar por el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones experimentan un descenso del 5,25% con respecto a la liquidación realmente efectuada en el año anterior, situándose la estimación de 2017 en 142 millones frente a los 149,8 millones de derechos reconocidos de 2016. En el mes de abril, los derechos reconocidos por este epígrafe se incrementan con relación a los del año pasado en estas mismas fechas en un 49% (70 millones frente a los 47 en abril de 2016), lo que hace presumir que se completarán o incluso se excederán las previsiones iniciales.

El importe previsto del Impuesto sobre el Patrimonio se incrementa ligeramente como consecuencia de que el mínimo exento se ha rebajado este ejercicio hasta 400.000 euros por lo que se espera un aumento, no solo el número de contribuyentes, sino también la base liquidable por sujeto pasivo.

También se incrementa la previsión, en el capítulo 2 (impuestos indirectos) de los Impuestos de Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados y Operaciones Societarias que, a pesar de haberse presupuestado en 2017 por 24 millones menos del importe del año

anterior, prevé un incremento de 16 millones con respecto a las cifras liquidadas en ese año. Ello se debe -de acuerdo con lo expuesto en la memoria económica que acompaña a los presupuestos- por la evolución de la economía moderadamente favorable que incrementa el dinamismo del mercado inmobiliario que ya en 2016 alcanzó a otras Comunidades Autónomas. En el mes de abril de 2017 los derechos reconocidos por estos impuestos han crecido, respecto a los del mismo periodo en 2016, un 13%, por lo de continuar la misma evolución de crecimiento durante el resto del año es factible que la liquidación final se acerque a la cifra prevista.

Dentro de este capítulo también cabe destacar el crecimiento previsto en las previsiones iniciales del Impuesto sobre Contaminación de las Aguas, que pasa de una estimación inicial en 2016 de 55,4 millones de euros a una cantidad presupuestada de 75 millones de euros en 2017, un aumento de 19,6 millones de euros que representa el 35,7%. En este epígrafe hay que tener en cuenta que desde el año 2016 está pendiente de incorporar, y por lo tanto, liquidar por primera vez, el impuesto en la ciudad de Zaragoza, motivo que justifica parte del incremento de este epígrafe de ingresos.

Por último, tanto el tramo autonómico del Impuesto sobre hidrocarburos, como el resto de Impuestos propios de la Comunidad Autónoma se han presupuestado por importes razonables de acuerdo con la evolución de cada uno de los impuestos durante el año 2016 y la que se está produciendo en el 2017.

Además, en este epígrafe cabe señalar que, en coherencia con la prórroga de la suspensión del impuesto medioambiental sobre transporte por cable, no se ha presupuestado ninguna cantidad este ejercicio para ese impuesto.

3.- Los derechos previstos que provienen de Fondos Europeos, tanto de capítulo 4 como de capítulo 7, se mantienen aproximadamente en las mismas cifras que las previsiones definitivas del año 2016. Sin embargo, las cifras son superiores al importe liquidado en dicho ejercicio económico.

Hay que advertir que el cumplimiento de las previsiones de los fondos europeos está muy condicionada por las ayudas de la Política Agraria Común (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) cuya ejecución es paralela a la de los gastos que financian, por lo que aunque no se formalizara la totalidad de los ingresos no se originaría ningún desajuste en el presupuesto ya que tampoco habrá obligaciones reconocidas en los gastos.

En el resto de conceptos, los derechos reconocidos se contabilizan en función de las certificaciones de gastos enviadas a la Unión Europea, por lo que la ejecución de estos ingresos está muy condicionada, así mismo, por los gastos afectados.

El importe, desglosado pro capítulo de gasto y tipo de fondo, es el siguiente:

Cap	Descripción	Presupuesto inicial 2017	Presupuesto inicial 2016	Liquidación 2016
4	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	5.251,31	818,31	0,00
	Fondo Social Europeo	13.814,21	17.832,39	24.413,96
	Fondo Europeo Agrícola de Garantía	447.834,15	444.029,28	455.347,81
	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural	5.148,54	6.301,09	703,63
	Otras subvenciones del exterior	3.968,54	6.898,23	977,94
7	Fondo Europeo de Desarrollo Regional	18.713,12	15.041,81	5.117,63
	Fondo Europeo Agrícola de Garantía	317,50	323,50	1.538,92
	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural	64.685,86	58.109,29	35.096,75
	Fondo Europeo de Pesca	293,84	251,86	0,00
	Otras subvenciones del exterior	575,87	482,50	602,91
TOTAL FONDOS EUROPEOS		560.602,95	550.088,27	523.799,55

4.- Los ingresos esperados por la liquidación de tasas, precios públicos y otros ingresos de naturaleza similar se han presupuestado prácticamente por el mismo importe que en el año 2016, alrededor de 61 millones de euros. Esta previsión se entiende muy moderada dado que en el año 2016, los derechos reconocidos ascendieron a algo más de 90 millones y no hay constancia de que se supriman o se vayan a suprimir tasas o precios públicos o se modifiquen las normas que regulan dichos ingresos, por lo que la liquidación final ha de ser superior a la previsión estimada en cerca de 30 millones.

5.- Por último, en cuanto a las transferencias del Estado, hay que señalar que algunos ingresos que provienen de subvenciones de diversos ministerios (vivienda, empleo, sanidad, etc...) – que se corresponden con los datos proporcionados por los departamentos- son superiores a los derechos reconocidos en 2016. En este Centro no se dispone de información sobre la totalidad de los importes que se espera recibir por las conferencias sectoriales o derivados de otros actos administrativos de concesión de subvenciones o transferencias de otras entidades, por lo que no es posible un pronunciamiento sobre la razonabilidad de dichos ingresos. No obstante, se recomienda realizar un análisis de los gastos financiados con esos fondos finalistas de modo que, en el caso de que existan dudas sobre su liquidación, desde el

Departamento de Hacienda y Administración Pública se proceda a la retención de oficio de dichos gastos hasta que exista constancia del ingreso o de su asignación a la Comunidad Autónoma, en aplicación del artículo 16 de la Ley de Presupuestos para el año 2017.

3.- PRESUPUESTO DE GASTOS

La estructura del estado de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2017 por capítulos económicos, comparada con las cifras del presupuesto inicial del año 2016 es la siguiente:

	Credito inicial 2017	Créd. Inicial 2016	Diferencia	% variacion
Gastos de Personal	2.049.085,99	1.969.335,28	79.750,71	4,05
Gastos en B. Corrientes y Servicios	817.849,19	796.125,78	21.723,41	2,73
Gastos Financieros	182.894,09	194.998,46	-12.104,38	-6,21
Transferencias Corrientes	1.579.165,12	1.441.117,84	138.047,27	9,58
Fondo de Contingencia	14.384,84	14.384,84	0,00	0,00
GASTOS CORRIENTES	4.643.379,22	4.415.962,20	227.417,02	5,15
Inversiones Reales	169.673,09	142.802,40	26.870,69	18,82
Transferencias de Capital	239.709,04	236.165,55	3.543,49	1,50
GASTOS DE CAPITAL	409.382,12	378.967,95	30.414,17	8,03
GASTOS NO FINANCIEROS	5.052.761,34	4.794.930,15	257.831,20	5,38
Activos Financieros	3.187,50	3.154,59	32,91	1,04
Pasivos Financieros	521.216,07	331.873,26	189.342,80	57,05
GASTOS FINANCIEROS	524.403,57	335.027,85	189.375,71	56,53
TOTAL GASTOS	5.577.164,91	5.129.958,00	447.206,91	8,72

Con carácter general, las cifras en todos los capítulos de gasto –excepto los gastos por intereses- se incrementan con respecto a las iniciales del año 2016, de modo que el presupuesto total consolidado ofrece un incremento del 8,72% con respecto a los créditos iniciales del año anterior.

El principal crecimiento en el gasto se produce, tanto en porcentaje como en cifra, en el capítulo de pasivos financieros que suman 189 millones más que en el año 2016 debido a los compromisos del calendario de amortización de la deuda suscrita en años anteriores.

En el área de gastos no financieros, si bien el incremento más llamativo en términos porcentuales lo ostenta el capítulo 6, inversiones reales con un 18,82%, en términos absolutos resulta bastante superior tanto el que se produce en los gastos de personal como el de las transferencias corrientes.

Finalmente, se debe señalar que el gasto de los intereses de la deuda continúa en la misma tendencia de minoración que en años anteriores, debido a que la deuda que se va amortizando o refinanciando es la de mayor antigüedad y se formalizó con unos tipos de interés más elevados que los actuales.

A continuación, se muestra un cuadro en el que se analizan las cifras globales, por capítulos, comparadas con las obligaciones reconocidas en el año 2016 para determinar la variación que se produce en relación a los gastos efectivamente realizados en ese ejercicio, con el siguiente resultado:

Descripción	Credito inicial 2017	Obligaciones reconocidas 2016	Diferencia	% variación
Gastos de Personal	2.049.085,99	2.023.602,70	25.483,28	1,26
Gastos en B. Corrientes y Servicios	817.849,19	1.021.770,43	-203.921,23	-19,96
Gastos Financieros	182.894,09	182.912,76	-18,67	-0,01
Transferencias Corrientes	1.579.165,12	1.511.400,29	67.764,83	4,48
Fondo de Contingencia	14.384,84	0,00	14.384,84	
GASTOS CORRIENTES	4.643.379,22	4.739.686,18	-96.306,95	-2,03
Inversiones Reales	169.673,09	111.213,21	58.459,87	52,57
Transferencias de Capital	239.709,04	190.000,25	49.708,78	26,16
GASTOS DE CAPITAL	409.382,12	301.213,46	108.168,66	35,91
GASTOS NO FINANCIEROS	5.052.761,34	5.040.899,64	11.861,70	0,24
Activos Financieros	3.187,50	3.154,59	32,91	1,04
Pasivos Financieros	521.216,07	331.865,12	189.342,80	57,05
GASTOS FINANCIEROS	524.403,57	335.019,72	189.375,71	56,53
TOTAL GASTOS	5.577.164,91	5.375.919,35	201.237,42	3,74

En cuanto al *capítulo primero*, el volumen global del presupuesto se ha incrementado no solo con respecto al presupuesto definitivo del ejercicio anterior, sino también con respecto al gasto real de 2016.

El importe total presupuestado en el año 2017 es de 2.049 millones, lo cual parece suficiente para poder afrontar los gastos de personal de este año, incluido el abono de la devolución del

25% de la paga extra del año 2012 –que ya se ha hecho efectivo en mayo-, así como el previsible incremento salarial del 1% que se autorice una vez aprobados los Presupuestos Generales del Estado (LPGE).

No obstante, se ha llevado a cabo un análisis de los gastos de personal en los diferentes departamentos, con las siguientes conclusiones:

- En todas las Secciones presupuestarias excepto en el SALUD, Educación y en la entidad de derecho público Aragonesa de Servicios Telemáticos, el importe del presupuesto inicial para gastos de personal es superior al que se ejecutó en el ejercicio anterior, teniendo además capacidad para asumir, como se ha explicado, el pago del 1% adicional previsto en la LPGE.

- En el Servicio Aragonés de SALUD, el crédito inicial es inferior al gasto ejecutado en 2016, por lo que se estima que no será bastante para poder soportar el gasto total anual, a no ser que se adopten medidas que permitan reducir el gasto con respecto al que se produjo el año anterior. Aun cuando los créditos incluidos en el Proyecto de Presupuesto se estimaron de acuerdo con las previsiones realizadas por el Organismo, la ejecución final del gasto hace prever una falta de crédito valorada en 15 millones, siempre y cuando no se produzcan incrementos de efectivos o de retribuciones que se consideren extraordinarios con respecto a los que se hayan consolidado en el año 2016.

- En el Departamento de Educación, de acuerdo con las estimaciones de gasto realizadas por esta Intervención, se pueden producir tensiones presupuestarias por un importe de 15 millones. Hay que advertir que esta insuficiencia podría incrementarse en el caso de que las necesidades de personal docente para el curso 2017/2018 sean superiores a las actuales tanto por el crecimiento natural del cupo como por la aplicación de nuevas políticas educativas.

- El caso de la entidad Aragonesa de Servicios Telemáticos es del todo diferente ya que a pesar de que los datos parecen concluir que hay una falta de crédito, en realidad sus gastos de personal evolucionan conforme al volumen de encargos de ejecución que le encomiendan los Departamentos de la Administración: a medida que reciben créditos para llevar a cabo dichas actuaciones, generan crédito en su presupuesto, por lo que también la ejecución de los gastos de personal dependerá de la financiación afectada a los proyectos encargados. Por ello, no se espera que se produzcan deficiencias presupuestarias.

En el *capítulo segundo* se ha hecho un esfuerzo, continuando con la línea emprendida en el ejercicio 2016, al incrementar el presupuesto inicial en casi 22 millones.

Con los datos que se han mostrado en los cuadros anteriores, que comparan la cifra del crédito consignado en 2017 con la cifras del presupuesto definitivo del año anterior y con las obligaciones reconocidas en ese ejercicio, parece que se va a producir una insuficiencia de aproximadamente 200 millones ya que el presupuesto de 2017 es inferior en casi un 20% del gasto imputado al presupuesto en el ejercicio 2016.

Sin embargo, esa conclusión no sería acertada ya que hay que tener en cuenta que en el ejercicio 2016 se imputaron gastos de ejercicios anteriores que había quedado pendientes en el saldo de la cuenta 409 "Obligaciones pendientes de imputación", por lo que para determinar el gasto realmente devengado en 2016, hay que restar ese importe, que de acuerdo con los datos de la contabilidad financiera ascendió a 187 millones de euros.

Además, para terminar de ajustar el gasto real, también es necesario sumar al gasto presupuestario el importe de las facturas que han quedado el 31 de diciembre sin imputar, por importe de 34,69 millones.

Realizando estos ajustes, la variación del presupuesto 2017 con respecto al gasto de este capítulo en el ejercicio anterior es la que se muestra en el siguiente cuadro:

Descripción	Credito inicial 2017	Gasto devengado 2016	Diferencia	% variación s/ inicial
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	817.849,19	1.021.770,43	-203.921,23	-19,96
- Gastos de ejercicios anteriores		187.011,21		
+ Gastos pendientes de aplicación a 31 diciembre		34.694,79		
TOTAL	817.849,19	869.454,01	-51.604,82	-5,94

Por lo tanto, si bien tras la depuración del capítulo segundo se sigue desprendiendo que su presupuesto es insuficiente para cubrir la totalidad de los gastos, la diferencia se ha reducido considerablemente, ya que ha pasado de cerca de 200 millones a 52.

No obstante, la distribución del crédito no es homogénea en todas las secciones presupuestarias y tras el análisis del gasto y del crédito disponible para cada una de ellas, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- el presupuesto de las secciones y departamentos, en general, se ha incrementado o se ha mantenido con respecto al del año pasado, por lo que no se ha de producir ningún problema por falta de crédito si la evolución del gasto se mantiene o incluso aunque se

incremente ligeramente. El crédito inicial de algunas partidas sigue siendo insuficiente para el gasto que han de soportar, pero por importes poco significativos y, en la mayor parte de los casos, teniendo en cuenta la vinculación de los créditos de este capítulo no se han de producir conflictos con trascendencia.

La carencia de cuantía más elevada se prevé en la Sección 26 Administraciones Comarcales, sección desde la que se financia el helicóptero de emergencias sanitarias - de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.5 de la Ley de Administración Local- y que no dispone crédito disponible por vinculación. Para este concepto de gasto la carencia se estima en 1,8 millones de euros.

- el único centro de gasto en el que se han observado problemas para imputar el gasto de capítulo 2 es el Organismo Autónomo SALUD, cuyo presupuesto, aunque se ha incrementado 8 millones sobre el del ejercicio anterior, sigue siendo insuficiente para poder sufragar la totalidad las obligaciones que se derivan del gasto real consolidado del Organismo Autónomo, que se cifra en 520 millones aproximadamente, por lo que a final de ejercicio, si no realizan modificaciones de crédito para incrementar sus dotaciones, quedarán gastos pendientes de imputar al presupuesto por importe estimado de 100 millones de euros.

El *capítulo tercero* se ha presupuestado de acuerdo con las previsiones de pago de intereses financieros realizadas por la Dirección General de Presupuestos, Financiación y Tesorería, existiendo incluso cierta holgura con respecto al gasto realmente previsto.

En lo que se refiere al *capítulo cuarto, transferencias corrientes*, se aprecia que:

- En general, casi todas las secciones presupuestarias han incrementado sus créditos con respecto a los del año anterior, de modo que se producido una considerable expansión de los créditos iniciales, cuyo importe se ha ampliado un 9,58% (en términos absolutos, 138 millones)

- El reparto de estos créditos adicionales ha supuesto una mejora en la consignación de la mayor parte de las partidas. No obstante, se ha realizado un análisis específico de las partidas que el año 2016 no dispusieron de crédito suficiente y de algunas otras que se consideran relevantes por su cuantía, con el siguiente resultado:

a) en la aplicación presupuestaria para el pago de las facturas de farmacia en el SALUD el importe presupuestado es de 328,16 millones, algo menos que el gasto del año pasado. La proyección del gasto de este ejercicio, de acuerdo con lo

contabilizado en los primeros meses, es de 328,5 por lo que, de mantenerse la evolución del gasto actual, si se produjera una falta de crédito se estima que sería por un importe inferior a los 0,5 millones de euros.

b) la correspondiente a los colegios profesionales por la prestación de asistencia jurídica gratuita, también dispone de un crédito inicial en la línea de los compromisos que se han de asumir.

c) el subconcepto de ayudas a los servicios ferroviarios el año pasado carecía de consignación. Este año se constata una dotación de 4,3 millones. En este caso no es posible opinar sobre la suficiencia del crédito ya que no hay constancia de que se haya firmado un convenio con RENFE y, en ese caso, se desconocen las condiciones de su firma.

d) En las partidas destinadas a la educación concertada, aunque este año se ha elevado en 5 millones el presupuesto inicial, aún no es suficiente para poder imputar la totalidad el gasto. En el año 2016, la educación concertada supuso un desembolso de 159,5 millones por lo que en el año 2017 el coste será algo superior, teniendo en cuenta que, como mínimo, hay que incrementar el salario de los profesores en un 1%. El crédito disponible es de 141 millones (repartidos en la sección 18 y en la 30), por lo que sin duda será necesaria una modificación presupuestaria que se ha estimado una necesidad mínima de 20 millones para imputar la totalidad del gasto.

- En el Departamento de Vertebración del Territorio se han presupuestado correctamente los pagos previstos para el abono del peaje en sombra de las autopistas. Además, en la partida destinada al pago de la concesionaria de la Autopista ARA-1, se han abonado los 3,2 millones derivados de reequilibrio de la concesión por sentencia judicial. Aunque no constaba la existencia de crédito inicial, se ha financiado con una modificación presupuestaria por lo que dicho pago no ha originado problemas adicionales. No obstante, se advierte que la empresa concesionaria se encuentra en concurso de acreedores, actualmente en proceso de negociación de un convenio concursal que, de no formalizarse conducirá a la liquidación de la empresa con la consiguiente resolución del contrato de la concesión. La consecuencia más perjudicial para la Administración es la obligación de pagar a la empresa concesionaria (o a sus acreedores) la responsabilidad patrimonial por la recuperación de la infraestructura, lo que puede suponer un importante desembolso, que se puede cifrar en unos 35-38 millones de euros. No obstante, en la actualidad se continúa con la negociación del

convenio por lo que en un corto plazo no se espera ningún efecto presupuestario por esta contingencia.

- Por último, en el IASS, como consecuencia de la revalorización de la prestación económica contemplada en la Disposición Adicional Duodécima de la Ley de Presupuestos para 2017, puede haber una falta de recursos en la aplicación presupuestaria destinada al pago del Ingreso Aragonés de Inserción (o Renta Social Básica). En caso de existir, no se espera que sea superior a 4 millones de euros

El *capítulo 6, Inversiones*, se ha incrementado en 26 millones con respecto del crédito inicial del año pasado. La mayor parte de las secciones, en mayor o menor medida, han visto crecer su presupuesto si bien los centros más beneficiados por este aumento de disponibilidad presupuestaria son el SALUD, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, así como vertebración del Territorio. No se han detectado problemas en la ejecución presupuestaria.

En el *capítulo 7, Transferencias de capital*, el importe presupuestado en este ejercicio es ligeramente superior al del ejercicio 2016 (incremento de 3,5 millones).

En este capítulo de gasto se aprobó, en el ejercicio 2016, un expediente plurianual para la refinanciación de la deuda de la empresa Zaragoza Alta Velocidad que supone el desembolso en el año 2017 de 10 millones de euros para los que únicamente se ha previsto en el presupuesto 2,88 millones. No obstante, se ha previsto que dicho desembolso se lleve a efecto mediante aportaciones de fondos de la Corporación Empresarial Pública de Aragón por lo que únicamente será necesaria la aportación de la Administración en el caso de que la empresa pública no disponga de financiación suficiente, motivo por el que no se ha dotado la totalidad del crédito.

Por último, en el *capítulo 8, activos financieros*, el crédito inicial es de 3,187 millones. La mayor parte de ese importe se va a destinar al desembolso del 75% de la ampliación de capital de Zaragoza Alta Velocidad suscrita en el año 2016 (2,48 millones).

En este capítulo también existe un compromiso asumido por el Gobierno de Aragón en el ámbito del Acuerdo de Marco de Refinanciación de ARAMON por importe de 2,25 millones, si bien de acuerdo con los términos en los que se firmó dicho Acuerdo, únicamente será necesario su desembolso en el caso de que, el 30 de junio, el auditor de la sociedad certifique que el EBITDA (beneficio antes de intereses e impuestos) real es inferior al contenido en el Plan de Negocio de la sociedad. Por ello, hasta que dicho certificado no sea emitido o se disponga de las cuentas anuales de la empresa, el compromiso se mantiene sin crédito. No

obstante, no se considera que se trate de una insuficiencia ya que la empresa ha comunicado que, si bien aún no se puede certificar al no disponer todavía del informe del auditor, en 2017 no será necesario realizar el desembolso ya que el beneficio real va a ser superior al previsto.

4.- CONCLUSIONES

Tras el análisis efectuado en los apartados anteriores, se extraen las siguientes conclusiones:

- El presupuesto de ingresos es realista: las previsiones de ingresos están realizadas conforme a estimaciones razonables, acordes con la evolución tendencial de la liquidación de ingresos y con la evolución de los ingresos en el primer cuatrimestre del año. Con carácter general, todas las previsiones tienen su origen en compromisos efectivos.
- La aprobación de los Presupuestos Generales del Estado, prevista en el mes de junio, supondrá para nuestra Comunidad Autónoma un incremento adicional al presupuestado de las transferencias en concepto del Sistema de Financiación Autonómica de 34,5 millones de euros. Dicha cuantía, al no estar prevista en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, proporcionará la posibilidad de financiar crédito en partidas deficitarias, siempre que la evolución del resto de recursos lo permita.
- En cuanto a los gastos, del análisis de las partidas del presupuesto se han apreciado diversos desajustes que se han expuesto a lo largo de este informe, siendo los más significativos por su cuantía los siguientes:
 - o En el capítulo primero, no será suficiente el crédito para imputar los gastos de personal en el Servicio Aragonés de Salud y en el Departamento de Educación. La falta de crédito se cuantifica en 30 millones.
 - o En el capítulo segundo, a pesar del incremento del presupuesto inicial, está prevista una carencia de crédito en el Organismo Autónomo SALUD, en cuyo presupuesto continúa existiendo una diferencia entre gasto real y gasto presupuestado por importe de 100 millones de euros.
 - o Los créditos previstos para imputar el pago de la educación concertada no son suficientes, debiendo ampliar dicha partida en 20 millones. También será

necesario ampliar la partida del IASS para abonar el Ingreso Aragonés de Inserción en 4 millones.

- La refinanciación de la deuda de la empresa Zaragoza Alta Velocidad cuyo desembolso en 2017 supone un importe de 10 millones de euros, únicamente está presupuestada por 2,88. No obstante, el crédito adicional únicamente será necesario en el caso de que la Corporación Empresarial Pública de Aragón (CEPA) no disponga de recursos suficientes para llevarla a cabo.
- Por lo expuesto en los párrafos anteriores, procede iniciar a la mayor brevedad posible los correspondientes expedientes de modificación para incrementar los créditos disponibles en el momento actual, como mínimo, en las cuantías señaladas, salvo que los centros gestores de dichos créditos, de manera motivada, consideren innecesario llevar a cabo dichas ampliaciones.

Zaragoza, 31 de mayo de 2017

LA INTERVENTORA GENERAL



Consta la firma

Ana Gómez Barrionuevo

Intervención General